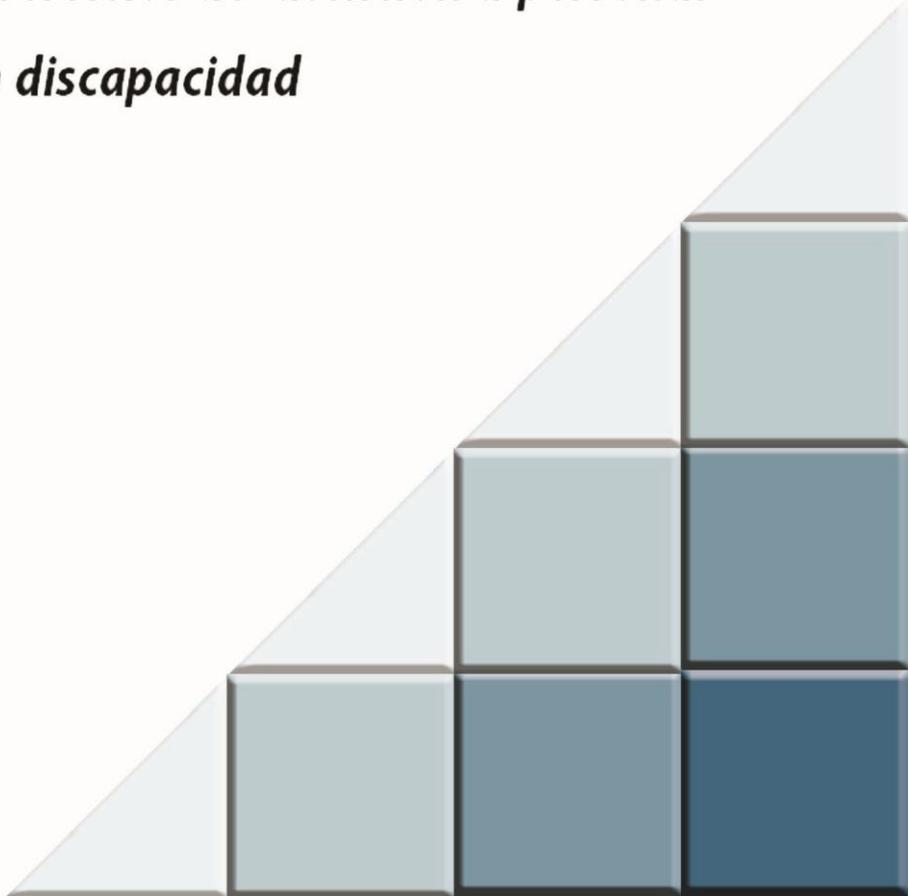


Ability4P

*Catálogo de perfiles de competencias de puestos de trabajo
del sector de centros y servicios de atención a personas
con discapacidad*

1ª Edición
Octubre 2013



Índice de contenido

Introducción	4
Relación de puestos de trabajo desarrollados	6
Relación de perfiles profesionales	11
Glosario de competencias	96

Introducción

Una de las principales novedades introducidas en el XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad es la puesta en marcha de un proceso de evaluación de mejora de competencias de las personas trabajadoras. Esta novedad se enmarca en una estrategia de gestión por competencias, que conlleva la identificación, definición y graduación de las habilidades profesionales que se consideran más adecuadas para el mejor desempeño de la labor profesional en cada puesto de trabajo dentro del sector, así como el establecimiento de un completo sistema de desarrollo para la consecución de las mismas.

Para las organizaciones que se inicien en el sistema de gestión por competencias con la definición de perfiles de puestos de trabajo por competencias, comienza un camino en el que gradualmente se puede ir avanzando en la reflexión y adaptación de este Catálogo a la realidad de la propia organización, en la información y formación en competencias a los equipos, en la preparación para un adecuado feedback por parte de los responsables sobre los resultados obtenidos en la misma, y en la interrelación del proceso de evaluación con procesos de selección o promoción de profesionales. El final de esta carrera de fondo no puede ser otro que el apoyo efectivo al desarrollo profesional y personal de los equipos que día a día llevan a cabo una labor de calidad y fundamental en las organizaciones.

Aunque se trata de una novedad en el convenio, muchas entidades del sector vienen ya desarrollando diferentes modelos de gestión por competencias. Concretamente, un grupo de ellas vienen realizando, desde hace años y de manera coordinada, una definición de las competencias profesionales específicas de los profesionales del sector de atención a la discapacidad. En la metodología que siguen para ello, están contando con la opinión de una amplia participación de profesionales, familiares y personas usuarias de diferentes regiones y tipos de centros y recursos. A la hora de elaborar los perfiles profesionales correspondientes, se han tenido en cuenta también los antecedentes de buenas prácticas ya desarrollados en el sector, la variada normativa autonómica en materia de autorización de centros y servicios sociales, los modelos de calidad de vida en la atención a las personas con discapacidad defendidos por las organizaciones del sector, lo previsto en la normativa sobre acreditación de cualificaciones profesionales y los requerimientos de una moderna política de gestión de recursos humanos en el ámbito empresarial.

Esta labor ha dado como resultado la elaboración de este Catálogo de Perfiles de Competencias Profesionales de los Puestos de Trabajo del sector de la discapacidad.

A partir de la implementación de este Catálogo en cada organización, como referente y meta a alcanzar por sus trabajadores (con las modificaciones y adaptaciones que se estimen convenientes), y del contraste entre la situación de cada persona trabajadora con este referente, resultará lógicamente el plan de desarrollo individual de cada trabajador y grupal por puesto de trabajo (que implicará acciones formativas y de otro tipo). El seguimiento periódico de este plan de desarrollo, y el contraste y la evaluación

del mismo, debe posibilitar la mejora continua de las organizaciones del sector y del cumplimiento de su misión.

Relación de puestos de trabajo desarrollados

Centros de Atención Especializada:	
I. PERSONAL DIRECTIVO	
Directivo	Pág. 11
Director de residencia	Pág. 12
II. PERSONAL DE MANDO INTERMEDIO	
Jefe de administración	Pág. 13
Jefe de 1ª de administración	Pág. 14
Gobernante	Pág. 15
Jefe de cocina	Pág. 16
Coordinador de residencia	Pág. 17
III. PERSONAL TITULADO	
Personal titulado de grado superior y posgrado	Pág. 18
Psicólogo	Pág. 19
Pedagogo	Pág. 20
Psicopedagogo	Pág. 21
Médico	Pág. 22
Logopeda	Pág. 23
Personal titulado de grado medio o grado	Pág. 24
Fisioterapeuta	Pág. 25
Trabajador social	Pág. 26
Educador social	Pág. 27
Diplomado Universitario de Enfermería	Pág. 28

Terapeuta ocupacional	Pág. 29
Psicomotricista	Pág. 30
IV. PERSONAL DE ATENCIÓN DIRECTA	
Profesor de taller	Pág. 31
Encargado de taller	Pág. 32
Monitor-Educador	Pág. 33
Intérprete de lengua de signos	Pág. 34
Técnico de integración social - Técnico de programas de prevención e inserción laboral	Pág. 35
Preparador laboral	Pág. 36
Cuidador	Pág. 37
Cuidador de residencia	Pág. 38
Cuidador de centro de día	Pág. 39
Cuidador de vivienda o piso	Pág. 40
Auxiliar enfermería	Pág. 41
Asistente personal	Pág. 42
V. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
ADMINISTRACIÓN	
Técnico de gestión administrativa	Pág. 43
Oficial de 1ª de administración	Pág. 44
Oficial de 2ª de administración	Pág. 45
Auxiliar de gestión administrativa	Pág. 46
SERVICIOS GENERALES	
Oficial de 1ª de oficios	Pág. 47
Oficial de 2ª de oficios	Pág. 48
Cocinero	Pág. 49

Ayudante de cocina	Pág. 50
Conductor	Pág. 51
Auxiliar de servicios generales	Pág. 52
Personal de servicios domésticos	Pág. 53

Centros Especiales de Empleo:

I. PERSONAL DIRECTIVO	
Directivo	Pág. 54
II. PERSONAL DE MANDO INTERMEDIO	
Jefe de administración	Pág. 55
Jefe de 1ª de administración	Pág. 56
Jefe de producción	Pág. 57
Adjunto de producción	Pág. 58
Gobernante	Pág. 59
Jefe de cocina	Pág. 60
III. PERSONAL TITULADO	
Personal titulado de grado superior y posgrado	Pág. 61
Personal titulado de grado medio o grado	Pág. 62
Trabajador social	Pág. 63
Terapeuta ocupacional	Pág. 64
IV. PERSONAL DE SOPORTE A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL	
Técnico de integración laboral- Preparador laboral	Pág. 65
Encargado de taller	Pág. 66
Encargado de jardines y viveros	Pág. 67

Encargado de manipulado auxiliar	Pág. 68
Encargado de carpintería	Pág. 69
Encargado de limpieza	Pág. 70
Monitor-Educador	Pág. 71
V. PERSONAL DE PRODUCCIÓN. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
PERSONAL DE PRODUCCIÓN	
Técnico especialista	Pág. 72
Oficial especialista	Pág. 73
Auxiliar especialista	Pág. 74
Operario	Pág. 75
Operario con necesidad de apoyo	Pág. 76
Operario de jardinería y viveros	Pág. 77
Operario con necesidad de apoyo de jardinería y viveros	Pág. 78
Operario de manipulado auxiliar	Pág. 79
Operario con necesidad de apoyo de manipulado auxiliar	Pág. 80
Operario de limpieza	Pág. 81
Operario con necesidad de apoyo de limpieza	Pág. 82
Operario de carpintería	Pág. 83
Operario con necesidad de apoyo de carpintería	Pág. 84
ADMINISTRACIÓN	
Técnico de gestión administrativa	Pág. 85
Oficial de 1ª de administración	Pág. 86
Oficial de 2ª de administración	Pág. 87
Auxiliar de gestión administrativa	Pág. 88
SERVICIOS GENERALES	

Oficial de 1ª de oficios	Pág. 89
Oficial de 2ª de oficios	Pág. 90
Cocinero	Pág. 91
Ayudante de cocina	Pág. 92
Conductor	Pág. 93
Auxiliar de servicios generales	Pág. 94
Personal de servicios domésticos	Pág. 95

Relación de perfiles profesionales

En las fichas que a continuación se desarrollan, se describen los perfiles de competencias de 85 diferentes puestos de trabajo del sector de atención a personas con discapacidad.

En cada una de estas fichas, se identifica en primer lugar el puesto de trabajo seguido del grupo profesional y el tipo de centro a los que pertenece.

A continuación se formula la Competencia General de dicho puesto, entendida como misión fundamental del mismo y resumen de los cometidos y funciones esenciales de dicho puesto. Estas Competencias Generales se corresponden, en su caso, con las que el convenio colectivo general especifica en su Anexo 4.

Cada una de las fichas señala la graduación del nivel de desarrollo exigido en convenio para las competencias que se recogen en la misma ficha. Este nivel de desarrollo exigido (que varía entre Adecuado-Elevado-Alto) es el previsto en el convenio colectivo.

El cuerpo de cada una de las fichas recoge en primer lugar las Competencias Nucleares del Convenio, compuestas por las 6 que el mismo convenio señala como Transversales claves, comunes al sector, y por las Competencias Nucleares/Fundamentales que el mismo convenio señala para cada Grupo Profesional.

A continuación se relacionan las Competencias Técnicas Comunes y las Técnicas Específicas del Puesto.

Las Técnicas Comunes hacen referencia a los hábitos laborales exitosos relacionados con las áreas de calidad, prevención de riesgos laborales, gestión administrativa básica, organización, etc.

Por último, las competencias Técnicas Específicas hacen referencia a los criterios de realización exitosos relacionados con la profesión o con la cualificación profesional específica.

En total están definidas 154 competencias profesionales.

Las evidencias de los hábitos laborales exitosos de estas competencias profesionales han sido identificadas después de un largo proceso de consenso en el que han participado numerosos profesionales, familiares y personas usuarias de diferentes centros y regiones.

Estas evidencias, así como los cuestionarios para la consulta y el diagnóstico de las mismas, e incluso las más de 4.000 fichas de acciones formativas correlativas, se pueden consultar en el Servicio Ability4p.

PERFIL PROFESIONAL: CUIDADOR GRUPO PROFESIONAL IV. PERSONAL ATENCIÓN DIRECTA
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
<p>Competencia General: Atiende a personas dependientes en el ámbito sociosanitario en la institución donde se desarrolle su actuación, aplicando las estrategias diseñadas por el equipo interdisciplinar competente y los procedimientos para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno. Referencia CNCP: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Nivel 2.</p>
COMPETENCIAS
GRADUACIÓN DEL NIVEL DE DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS: ELEVADO
COMPETENCIAS NUCLEARES CONVENIO
TRANSVERSALES COMUNES AL SECTOR
Orientación al servicio y al cliente
Trabajo en equipo
Identificación con la organización
Responsabilidad
Iniciativa
Comunicación
NUCLEARES/FUNDAMENTALES DEL GRUPO
Desarrollo de otras personas
COMPETENCIAS TÉCNICAS COMUNES
Conocimientos genéricos
Aplicación de los sistemas organizativos
Gestión del puesto de trabajo
COMPETENCIAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PUESTO
Colaboración en las intervenciones de atención indicadas por el equipo interdisciplinar
Intervenciones de atención física
Intervenciones de atención sociosanitaria
Intervenciones de atención psicosocial

PERFIL PROFESIONAL OPERARIO DE JARDINERÍA Y VIVEROS
GRUPO PROFESIONAL V. PERSONAL DE PRODUCCIÓN. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO
<p>Competencia General: Realiza operaciones básicas dentro de una unidad productiva o de prestación de servicios en función del sector de actividad que desarrolle el centro especial de empleo con criterios de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente bajo la supervisión de un oficial o de un auxiliar especialista. Dentro de su jornada laboral se incluirán procesos formativos que le permitan adquirir competencias profesionales de nivel 1 del catálogo nacional de cualificaciones.</p> <p>Referencia CNCP: Sin cualificación inicial requerida.</p>
COMPETENCIAS
GRADUACIÓN DEL NIVEL DE DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS: ADECUADO
COMPETENCIAS NUCLEARES CONVENIO
TRANSVERSALES COMUNES AL SECTOR
Orientación al servicio y al cliente
Trabajo en equipo
Comunicación
Integración en la organización
NUCLEARES/FUNDAMENTALES DEL GRUPO
Flexibilidad
COMPETENCIAS TÉCNICAS COMUNES OPERARIOS
Aplicación de los sistemas organizativos
Gestión del puesto de trabajo
COMPETENCIAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PUESTO
Preparación y mantenimiento de plantas
Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes
Mantenimiento y manejo de maquinaria y herramientas

Glosario de competencias

Acompañamiento de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre:

Se corresponde con criterios de realización exitosos de la Unidad de Competencia UC1450_3 de la Cualificación SSC450_3 Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad.

Acompañamiento en actividades programadas e inclusión en espacios de ocio y tiempo libre:

Se corresponde con criterios de realización exitosos de la Unidad de Competencia UC1450_3 de la Cualificación SSC450_3 Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad.

Acompañamiento en la realización de actividades programadas:

Se corresponde con criterios de realización exitosos en el desempeño en este ámbito concreto, recogidos de las normas que regulan estas profesiones y de la Unidad de Competencia UC1449_3 de la Cualificación SSC450_3 Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad.

Acondicionamiento higiénico:

Se corresponde con criterios de realización exitosos en el desempeño en este ámbito concreto, recogidos de las normas que regulan estas profesiones y de la Unidad de Competencia UC2255_2 de la Cualificación SAN669_2 Cuidados auxiliares sanitarios.

Actuación bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería:

Se corresponde con criterios de realización exitosos en el desempeño en este ámbito concreto, recogidos de la Unidad de Competencia UC0711_2 de la Cualificación HOT326_2 Alojamiento Rural.